

**FUNDAMENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS
MINERA VALPARAÍSO S.A.**

En conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 18.046 y con lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero en sus Oficios Circulares N° 718 y N° 764, la administración de Minera Valparaíso S.A. (en adelante también la "Sociedad") puso a disposición del Directorio de la Sociedad las propuestas de servicios de auditoría externa presentadas por las firmas EY Chile y KPMG SpA.

EY se desempeñó como auditor externo de la sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, y KPMG ejerció el mismo rol durante los ejercicios 2017 a 2019.

El Directorio, en sesión de fecha 14 de abril de 2021, teniendo en consideración los antecedentes recibidos, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 30 de abril de 2021, la designación de EY para desempeñarse como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. El Directorio acordó además proponer como segunda alternativa a KPMG.

La proposición se fundamenta en el análisis de ciertos aspectos relevantes tales como: antecedentes generales de cada firma de auditoría, antecedentes del equipo de socios y profesionales involucrados en la auditoría; experiencia anterior con la Sociedad; programa de trabajo propuesto y propuesta de honorarios. En base al análisis de los factores señalados se concluyó que la propuesta presentada por EY es la más conveniente para los requerimientos de la Sociedad, y que la propuesta de KPMG es adecuada como segunda alternativa.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO